



Semanal

DIRECTOR FUNDADOR: JOSÉ LOLAS

WWW.LAPRIMERA.PE

SEMANA DEL SÁBADO 15 AL 22 DE AGOSTO DEL 2020

CACERÍA DE 'BRUJAS'

INMOVILIZAN 2 MILLONES DE EUROS EN CUENTAS DE **ELIANE KARP** Y **EVA FERNENBUG** EN LUXEMBURGO



SUSPENSIÓN DE LA LIGA 1: LOS RESPONSABLES

LA PELOTA VA DE LA CANCHA DE LOS HINCHAS DE UNIVERSITARIO DE DEPORTES A LA FPF E IPD



CRÓNICA DE UN BLINDAJE ANUNCIADO

CANTADA DEFENSA DE MINISTRO FAVORITO DE UTP Y RODRÍGUEZ PASTOR



CHOLO CON SUERTE

JUEZ NORTEAMERICANO THOMAS S. HIXSON CORRE AUDIENCIA CENTRAL DEL 4 DE SETIEMBRE AL 11 DE MARZO DEL 2021



José Lolas

LA PALABRA DEL DIRECTOR

CONGRESO REMOLÓN

El presidente del Congreso Manuel Merino, estimó que en base a las participaciones que se oyeron en el pleno el jueves 13 de agosto, como parte de la interpelación al ministro de Educación, Martín Benavides, no se llevaría a cabo algún intento de censura en su contra, al menos hasta el cierre de esta edición.

Con esta última declaración parece quedar cerrado el acto interpelatorio, que sumado al voto de confianza, se resumen como las dos últimas acciones más alaracasas del Congreso, como trámites protocolares en la práctica sólo sirvieron para hacerle perder el tiempo al Poder Ejecutivo.

Sin duda alguna, los parlamentarios recientemente elegidos, a juzgar por su comportamiento en sus obligaciones congresales, expresan que están totalmente fuera de la realidad. Parecen no darse cuenta de la dramática situación de emergencia nacional por la que atraviesa el país.

La censura al gabinete Cateriano, la designación de su reemplazo, los preparativos y el trámite de la nueva solicitud para el voto de confianza, han demandado la atención y el tiempo del todo el Consejo de Ministros, distrayéndolos de sus obligaciones urgentes para cumplir con los requisitos que obliga la ley, y tanto ajeteo para lograr una aprobación mayoritaria sin inconvenientes, y sobre la interpelación a Benavides digamos que se desinfló sola.

El cable a tierra para conectar a los congresistas con la realidad de sus regiones y la del país, se los ha puesto hábilmente el premier Walter Martos, sin que ellos se den cuenta. Martos los ha sacado de la comodidad de sus sillones frente a sus laptops, para ponerlos en acción a la par y al ritmo de los ministros que integran al Poder Ejecutivo. Bien jugado general.

Y es que, en mi humilde opinión, la masa congresal ha subestimado la habilidad estratégica de Martos. El perfil bajo y silente del militar ha jugado a su favor. En vano no es un soldado de carrera, con conocimiento profundo y cultura política universal. Sin que se den cuenta los ha comprometido públicamente a que demuestren su amor a sus regiones y al país compartiendo viajes de trabajo y hasta responsabilidades colaterales por ser padres de la patria. Uy curuju, como reza una expresión popular.

Y es que Martos ya se las traía, desde que conformaba el gabinete Zeballos, el liderazgo innato lo desbordaba con iniciativas y pronunciamientos sobrios, sobre temas que correspondían a ser abordados por el jefe del gabinete, tal fue el caso sobre la ampliación del toque de queda, que causó un desencuentro en ese momento.

Pero para retomar el tema de la actuación de nuestra representación parlamentaria nacional, el jueves último, con la ronda de preguntas desnutridas en la interpelación del ministro de Educación, Martín Benavides, no han hecho otra cosa más que acojinarlo en su sillón ministerial, además de gastar los recursos del estado y hacernos perder el tiempo.

Muchas de las preguntas eran las mismas y/o "volteadas" de las que la Comisión de Educación del Congreso le hizo al ministro en citaciones anteriores, las preguntas calientes en realidad las tienen los medios periodísticos. Escribiendo en términos de tauromaquia, Benavides les metió un paseíllo y se llevó orejas y rabo en una faena deslucida y aburrida.

En conclusión, el pedido de voto de confianza de Cateriano, su posterior censura, el nuevo pedido de confianza del actual premier Martos, y el mamotreto de interpelación de ayer, lograron distraer al Ejecutivo de sus obligaciones por casi 20 días, habría que ver las cifras para saber cuál fue el daño colateral de estas prácticas políticas parlamentarias, pagadas por todos nosotros, los contribuyentes.

Entre los perjuicios intangibles se encuentran las docenas de peruanos que han muerto en estos 20 días por el covid 19, debido a inacciones o acciones operativas retrasadas en la lucha por enfrentar la pandemia, que se debieron cumplir en base a decisiones ministeriales que no se lograron a tiempo, por estar obligados a resolver prioritariamente el tema del voto de confianza.

El egoísmo y los intereses políticos de los integrantes de este parlamento complementario, han jugado en contra de los avances en la lucha contra el nuevo coronavirus y los esfuerzos por la reactivación económica.

Ahora es responsabilidad de la ciudadanía recordar sus nombres y sus caras, porque esos mismos rostros van a estar en la palestra política buscando nuevos votos para las elecciones regionales y municipales del año 2022.

Hay que interesarnos en la política, así nos desagraden los protagonistas, nuestra indiferencia es el caldo de cultivo para que malos peruanos legislen en contra de los intereses de más de 30 millones de compatriotas. Asumamos nuestra responsabilidad como ciudadanos y seamos exigentes con los representantes a quienes les damos nuestro voto. Eso es todo por hoy, hasta la próxima semana mis amigos de Primera.

Ordenan incautar más de 2 millones de euros de cuentas de Eliane Karp y Eva Fernenbug en Luxemburgo por caso Ecoteva

CACERÍA DE 'BRUJAS'



A mitad de la semana pasada, Eliane Karp no paraba de celebrar la decisión del juez norteamericano Thomas S. Hixson de postergar hasta marzo del 2021 la audiencia central del juicio de su marido, el ex presidente Alejandro Toledo, cuando le llegó otra noticia que ensombrecería su cielo: El Poder Judicial del Perú había ordenó la incautación de los fondos de 3 cuentas bancarias en Luxemburgo a nombre de ella y de su madre, Eva Fernenbug, como parte del proceso penal que se les sigue por el caso Ecoteva.

En efecto, la Cuarta Sala Penal para Reos Libres de Lima había acogido el pedido del fiscal superior Rafael Vela para que ni la ex primera dama peruana ni su progenitora de origen belga pudieran disponer durante los próximos 24 meses de los más de dos millones de euros que la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) había detectado en bancos del ducado de Luxemburgo, dos a nombre de Karp por un monto acumulado de US\$ 67,827 dólares y una a nombre de Fernenbug por 1'972,392 euros.

A casi 9 mil kilómetros de distancia, en Bruselas (Bélgica), Eva Fernenbug, a sus casi 90 años, no terminaba de entender lo que ocurría, pues según las investigaciones preliminares ella no es la que manejaría la tercera cuenta, con casi 2 millones de euros, ya que vive de una pensión mensual de

USD\$ 415.67 como indemnización por el Holocausto nazi que apenas si le alcanza para pagar la renta en un edificio de jubilados.

La investigación que pendula peligrosamente sobre las rojizas cabelleras de madre e hija no es poca cosa, pues el fiscal Rafael Vela Barba ha solicitado al tribunal superior una pena de 6 años y 8 meses de prisión para Eliane Karp y 10 años para la anciana Eva Fernenbug por haber dispuesto de los aparentes sobornos cobrados por Alejandro Toledo para comprar algunas propiedades como las oficinas de la Torre Omega y pa-



alamy stock photo



A la 'Gringacha' y a su madre belga se les viene la noche. El Poder Judicial acaba de disponer la incautación de tres cuentas bancarias en el ducado europeo por el plazo de 24 meses, dentro de un proceso que podría llevarlas a prisión por 16 y 10 años, respectivamente. Ni los espíritus de la Laguna Negra de Ausangate parecen poder salvarlas.

gar las hipotecas de la residencia de Camacho y la casa de playa de Punta Sal.

La Sala Penal ha dispuesto paralelamente la formación del cuadernillo de cooperación internacional correspondiente que dirigirá a las autoridades de Luxemburgo por intermedio de la Unidad de Cooperación Judicial Internacional de la Fiscalía de la Nación, en lo que podría constituir el principio del empedrado camino de madre e hija hacia el cadalso judicial.

Hasta hace unos días, el panorama parecía despejado para la pareja Toledo-Karp, pues el juez norteamericano Thomas S. Hixson había decidido postergar hasta el 11 de marzo del 2021 la audiencia central que resolverá la repatriación del ex mandatario, dentro del juicio por haber recibido US\$ 35 millones de Odebrecht en la licitación de la Carretera Interoceánica Sur.

Esto llegaba de yapa, ya que el pasado miércoles 24 de junio la pareja se mudó a un lugar indeterminado luego de que



CASA DE CAMBIO

Las cuentas incautadas en Luxemburgo a pedido de la Cuarta Sala Penal para Reos Libres de Lima son la LU320019475598025000 por US\$33 dólares y la LU900019131347454000 por un monto de US\$67,794 dólares, ambas abiertas a nombre

de la ex primera dama peruana Eliane Karp en el Banque et Caisse d'Épargne de l'État de Luxemburgo.

La cuenta a nombre de Eva Fernenbug fue abierta por un monto de 1'972,392 euros en el Banco Norddeutsche Landesbank Luxemburgo S.A.





VELA VERDE

El fiscal anticorrupción Rafael Vela Barba, coordinador del equipo especial Lava Jato, ha mostrado su preocupación por la falta de respuesta del Poder Ejecutivo en torno al pedido de extradición planteado contra Eliane Karp, dentro del espinoso Caso Ecoteva.

Recordó que la ex primera dama peruana cuenta con una orden vigente de prisión preventiva, por lo que el Ministerio Público ha solicitado su extradición de los Estados Unidos, en un pedido que se encuentra pendiente de ser analizado por el Poder Ejecutivo desde hace unos cuatro meses.

"La señora Eliane Karp, que se encuentra en Estados Unidos, es requerida por la justicia peruana, tiene un mandato de prisión preventiva vigente y, como tal, la fiscalía solicitó en su momento al Poder Judicial la extradición, de la misma manera como lo ha hecho con el señor Alejandro Toledo", precisó.

Luego agregó: "Estos pedidos de extradición ya han sido aprobados por la justicia peruana, por la Corte Suprema de Justicia de la República, pero aún se encuentran pendientes de ser analizados por el Poder Ejecutivo porque la extradición tiene una naturaleza mixta, es decir, por un lado, la decisión de los jueces y por otro lado la decisión del Poder Ejecutivo- el presidente de la República y los ministros de Estado que tienen que autorizar el pedido de extradición".

el juez estadounidense autorizó a Celestino Toledo a abandonar su residencia de dos plantas del 1370 de Trinity Dr. Menlo Park-California 94025, y trasladarse a otro punto de la ciudad. Obviamente, el 'sano y sagrado'- librado temporalmente del monitoreo carcelario del GPS- cargó con su pelirroja mujer.

La mudanza se realizó el sábado 27 y el domingo 28 de junio, pero los vecinos de aquella apacible zona sólo vieron a los encargados del traslado, pues Toledo y Karp partieron antes a su nueva residencia, dejando un reguero inconfundible de botellas vacías de whisky Jack Daniel's, bourbon Jim Beam y cervezas Corona, como informó oportunamente LA PRIMERA SEMANAL.



RABO DE PAJA



Eliane Chantal Karp Fernenbug (66) es acusada de la recepción y el blanqueo de unos US\$ 8 millones de fondos ilegales entregados como sobornos por la compañía brasileña Odebrecht durante el gobierno de su esposo, Alejandro Celestino Toledo Manrique.

Hace unas semanas, la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema emitió la resolución que declaró procedente su extradición activa junto con la de su consorte por la utilización de ese dinero en la compra de una residencia de US\$

3.8 millones en Las Casuarinas y una oficina de US\$ 882,000 en la Torre Omega, así como por la cancelación de las hipotecas de la residencia de Camacho por US\$ 217,000 y la ya legendaria casa de playa de Punta Sal por US\$ 277,000.

La 'Gringacha'- como era conocida en las alturas del Ausangate (Cusco)-habría utilizado a su madre, la ciudadana belga Eva Fernenbug, para canalizar estos fondos ilegales a través de pagos que se hicieron a la empresa off shore Ecoteva Consulting Group, constituida en Costa Rica.

**La cantada
defensa de un
ministro cuyo
único 'mérito'
ha sido
beneficiar a la
UTP con
licenciamientos**



CRÓNICA DE UN BLINDAJE ANUNCIADO

El día en que lo iban a interpelar, Martín Benavides se levantó a las 5:30 de la mañana pero no para esperar el buque en que llegaba el obispo- como en la obra de García Márquez- sino las últimas coordinaciones con Palacio de Gobierno antes de su presentación en el Congreso de la República por el otorgamiento de licenciamientos aparentemente irregulares a la Universidad Tecnológica del Perú (UTP) y la Universidad Privada Peruano Alemana (UPAL) cuando era jefe de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu).

En una jornada de ocho horas, el ministro respondió un pliego interpeatorio de 33 preguntas que en realidad ya había absuelto a su manera durante sus presentaciones anteriores en el Parlamento y que terminaron siendo un saludo a la bandera. Al final, no se presentó un pedido de censura en su contra, como ya habían adelantado los voceros de cinco bancadas, lo que convirtió la presentación del ministro en casi una pantomima política.

Lo que ha quedado claro con todo esto es que el hasta hace poco desconocido ministro Benavides Abanto parece tener un ángel guardián que empezó a ampararlo en el terreno político en el mismo momento en que concedió los cuestionados licenciamientos universitarios, pues



fue nombrado como titular de Educación el 13 de febrero del 2020 y ha sobrevivido a tres presidentes del Consejo de Ministros sin que se le mueva una ceja: Vicente Zevallos, Pedro Cateriano 'El Breve' y ahora Martín Martos.

El poder que ha empezado a ostentar Martín Benavides dentro del gobierno de Martín Vizcarra corre paralelo a la investigación que aprobó el Congreso de la República en la tarde del sábado 4 de julio,

cuando se dispuso formalmente poner bajo la lupa durante 120 días los procesos de licenciamiento de la Universidad Tecnológica del Perú (UTP) y la Universidad Privada Peruano Alemana (UPAL) por aparentes favores del gobierno.

El Parlamento investiga al grupo educativo de Carlos Rodríguez Pastor a partir de una denuncia periodística del portal 'Lima Gris' referida a aparentes beneficios en el licenciamiento de siete sedes de la UTP en el inte-



Ministro cuestionado por beneficiar a conglomerado educativo de millonario Rodríguez Pastor y Grupo Interbank ha sobrevivido a tres gabinetes ministeriales sin que se le mueva una ceja.

rior del país que sólo existían en el papel.

¿Cómo quedan esas investigaciones con la bendición política que le acaba de dar el Legislativo a un personaje que no ostenta más cartel que haber sido titular de la Sunedu entre el 2018 y el 2020, precisamente los años en los que se licenció las siete filiales de la universidad del Grupo Interbank?

Una de las acusaciones más graves que afronta en el Congreso el intocable ministro de Educación tiene que ver con el licenciamiento otorgado a la Universidad Tecnológica del Perú (UTP), filial Ica, sin tener siquiera un local construido.

El investigador de la Universidad San Luis Gonzaga de esa ciudad, José Carlos Ordoñez, ha presentado a la Comisión de Educación del Congreso de la República un informe que demostraría que la UTP mintió para obtener el licenciamiento en esa ciudad.

La resolución con la que la Sunedu le otorgó licenciamiento a la UTP, en junio del 2019, asegura que la universidad ha cumplido con acreditar la construcción de 05 aulas, 1 sala de profesores, 10 laboratorios y 2 talleres, entre otros, pero de acuerdo a un mapa satelital solicitado y expedido oficialmente, se acredita que en la fecha del licenciamiento en el lugar de la filial no había más que tierra y desmonte.



SOLA RAYAS



La congresista Cecilia García (Podemos Perú) declaró cuando empezó este lío universitario que por esos hechos turbios el ministro Martín Benavides se tenía que ir preso y pidió a la Fiscalía que, actuando de oficio, proceda al cierre de los locales.

“No hay que tener miedo de decir que el señor (Carlos) Rodríguez Pastor de Intercop está detrás de la UTP y que la UTP ha tenido el privilegio de tener licencia por ejemplo en Lambayeque sin siquiera terminar la construcción”, manifestó.

¿Quiénes tienen la culpa de la suspensión de la Liga 1?

SUSPENSIÓN DE LA LIGA 1:

LOS RESPONSABLES

Evidentemente hay una responsabilidad en los hinchas del Club Universitario de Deportes que, como otros hinchas en el mundo, salieron a las calles a alentar a los jugadores que retornaban a la competencia en el reinicio de la Liga 1; sin embargo, muy pocas personas se atreven a señalar a las autoridades que omitieron el cumplimiento de determinadas obligaciones que hubieran permitido evitar que ocurran los hechos del viernes 7 de agosto de 2020, que derivaron en la suspensión de la Liga 1, con el daño que esto le ocasiona a los clubes de fútbol y a quienes trabajan de manera directa o indirecta con dichos clubes.

Lo primero que debemos señalar es que la Federación Peruana de Fútbol (FPF), a través de la Liga 1, es la que ha asumido la organización de cada uno de los partidos de fútbol que se deben llevar a cabo de acá a fin de año, con la finalidad de concluir el torneo peruano y determinar al campeón, sub campeón, los clubes que participarán en los torneos internacionales del 2021 y los clubes que descienden.

En su condición de organizadora de cada uno de los referidos partidos, dentro de los cuales se encuentra el que enfrentó a Universitario de Deportes contra Academia Cantolao, la FPF ha debido cumplir con una serie de obligaciones cuyo cumplimiento debería ser revisado por las autoridades competentes.

Las principales obligaciones que ha debido cumplir la FPF, de acuerdo a la Ley 30037 - "Ley que Previene y Sanciona la Violencia en los Espectáculos Deportivos" (modificada por la Ley 30271) y su Reglamento, son las siguientes:

1. Remitir al Instituto Peruano del Deporte (IPD) el calendario anual de actividades y/o competencias nacionales e internacionales. (Artículo 2 de la Ley 30037)

Es importante recordar que toda modificación al calendario anual de actividades, también debe ser comunicada a la Dirección de Seguridad Deportiva del IPD. (Numeral 10.4 del Artículo 10 del Reglamento de la Ley 30037)

2. Presentar un Plan de Protección y Seguridad por cada partido que la Liga 1 que se va a jugar durante el 2020; dirigido al IPD, Instituto Nacional de Defensa Civil (INDEC) y la Policía Nacional del Perú (PNP); para su aprobación por dichas autoridades. (Artículo 5 de la Ley 30037)

3. Contratar el servicio de vigilancia privada, e incluirlo en el Plan de Protección y Seguridad, para complementar la seguridad que brinda la PNP, a fin de cautelar y proteger la vida y la integridad de las personas, así como el patrimonio público y privado. (Artículo 5 de la Ley 30037)

Cabe precisar que, el hecho de que los partidos se jueguen sin público, no exonera a la FPF del cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas dado que la Ley

La responsabilidad por los hechos lamentables del último viernes 7 de agosto - que derivaron en la suspensión de la Liga 1- alcanzan también a la Federación Peruana de Fútbol (FPF) y al Instituto Peruano del Deporte (IPD).



30037 y su Reglamento no establecen ninguna distinción, y además ha quedado evidenciada la necesidad de cumplir con las mencionadas obligaciones a pesar de que los partidos se jueguen sin público.

Sobre el particular, resulta clara la responsabilidad que establece el numeral 45.1 del artículo 45 de la Ley 30037, el cual establece que "Los organizadores de espectáculos deportivos, sean personas naturales o jurídicas, son responsables de los daños y desórdenes que pudieran producirse por su falta de diligencia o prevención o cuando no se hubieran adoptado las medidas de prevención establecidas en la Ley y en el presente Reglamento".

Por su parte, el numeral 45.4 del artículo 45 del Reglamento de la Ley 30037 deja en claro que la responsabilidad regulada en dicha norma "... es independiente a la que pudiera haberse incurrido en el ámbito civil

o penal, respecto a hechos producidos con ocasión de la realización de un espectáculo deportivo profesional, por su falta de diligencia o prevención o cuando no hubieran adoptado las medidas de prevención y seguridad que la Ley y el presente Reglamento les atribuye".

Ahora bien, mención aparte merecen la Dirección de Seguridad del IPD, la cual tiene como funciones el "Normar la seguridad y el control de los espectáculos deportivos a nivel nacional" (Literal a del Artículo 17 de la Ley 30037) y "Coordinar las medidas de seguridad del espectáculo deportivo profesional ..." (Literal b del Artículo 17 de la Ley 30037), más aún cuando se conocía con mucha anticipación que los partidos de la Liga 1 se jugarían sin público a partir de la primera semana de agosto del presente año y que ya se habían producido hechos similares en el partido de práctica que disputaron los clubes Alianza Lima y Deportivo Municipal.

Tomando en cuenta lo anterior, llama poderosamente la atención las declaraciones del Secretario General de la FPF, Oscar Chiri Gutiérrez, quien se manifestó en relación a los hechos que se suscitaron el 7 de agosto último, y señaló que la FPF no tiene el control de la PNP ni de la seguridad pública, dejando entrever que toda la responsabilidad le debe ser atribuida a las autoridades policiales, cuando hemos podido apreciar que la FPF y la Dirección General de Seguridad del IPD han debido cumplir con una serie de funciones para prevenir que ocurrieran los mencionados hechos.

Se sabe que hoy en día la FPF viene coordinando con el gobierno peruano el levantamiento de la suspensión de la Liga 1, como si nada hubiera pasado, pero el incumplimiento de las obligaciones por parte de los funcionarios de la FPF y de la Dirección General de Seguridad del IPD no

deben quedar impunes y más bien deberían tener consecuencias en el ámbito administrativo y penal.

En efecto, el artículo 289 del Código Penal peruano establece como delito el de propagación de enfermedad peligrosa o contagiosa, mientras que el artículo 295 de dicho código reconoce la posibilidad de cometer en forma culposa el mencionado delito. Y evidentemente, tanto los funcionarios de la FPF como de la Dirección de Seguridad del IPD, habrían cometido en forma culposa el mencionado delito, al no cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 30037 y su Reglamento, lo cual hubiera permitido que la PNP actúe de manera preventiva en un Estado de Emergencia Sanitaria como el que hoy en día vivimos.

En tal sentido, más que sentarse a dialogar sobre el reinicio de la Liga 1, lo cual nos parece bueno dado que el fútbol es fuente de trabajo para mucha gente, nuestras autoridades deberían denunciar y sancionar a los responsables de los hechos ocurridos el 7 de agosto último, más aún cuando deben deslindar responsabilidades luego de las declaraciones del Secretario General de la FPF, Oscar Chiri Gutiérrez, quien le imputa toda la responsabilidad a la PNP. No obstante ni el Presidente de la República ni el Ministro del Interior han salido a desvirtuar tan injusta imputación de parte del Secretario General de la FPF.

También deberían ser investigados por el mencionado delito los responsables de las barras Norte, Oriente y Occidente del Club Universitario de Deportes, así como los representantes del Colectivo Lolo Fernández, quienes convocaron a los hinchas cremas al mal llamado "recibimiento" o "espectáculo", quienes de manera irresponsable incentivaron a los hechos cometidos el 7 de agosto del presente año.



Operadora palaciega (I)

Karemli Lisbeth López Arredondo, quien actualmente trabajaría en Palacio de Gobierno, sería la operadora política del secretario general de la Federación Peruana de Fútbol (FPF), Oscar Chiri Gutiérrez, y la que habría ayudado a dicho funcionario para que el presidente Martín Vizcarra autorice el reinicio de la Liga 1. Se dice que, además de amiga de Chiri, también lo es de su socio, Jean Franco Ferrari Chiabra.



Operadora palaciega (II)

Pero no se trataría de una amistad sincera sino más bien de una de conveniencia. Y cómo favor con favor se paga, Oscar Chiri Gutiérrez habría ordenado directamente la convocatoria del hijo de Karemli López Arredondo, a la SELECCIÓN NACIONAL SUB 17, sin pasar antes por una coordinación con Juan Carlos Oblitas. Eso es lo que se comenta y ya sabemos que cuando el río suena es porque piedras trae.

Morado ppkausa

El congresista morado Daniel Olivares la pega ahora de muy independiente pero la tarjeta adjunta nos recuerda su paso por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) durante el breve periodo gubernamental de Pedro Pablo Kuczynski (PPK), cuando compartía el poder palaciego con la otrora poderosa asesora Natalia Rey de Castro Hernández de Agüero, conocida como la 'Nadincita'. Así que, de independiente, no tiene mucho que hablar.



Trabajo forzado

La pandemia, lejos de atenuarse, se ha robustecido en las últimas semanas en todo el país y prueba de ello es que el gobierno ha tenido que volver a echar mano a la restricción de circular los días domingo. No se entiende, entonces, que la Mesa Directiva del Congreso haya tomado la decisión de reiniciar las actividades presenciales a partir de este lunes 17 de agosto, aun con la oposición del secretario general del Sindicato de Trabajadores Parlamentarios, Tulio Vizcarra. A estar atentos.



Tras cuernos palos

Justo al cierre de esta edición, el Equipo Especial Lava Jato había remitido a la Fiscalía de la Nación la acusación que pide 20 años y 6 meses de cárcel contra el ex presidente Alejandro Toledo, para que sea reenviada de taquito a los Estados Unidos donde será anexada al proceso de extradición que se sigue en su contra por el caso Odebrecht. Dicen que la 'Gringacha' ha preparado un baño de flores con rodajas de San Pedro incluido para ver si aleja las malas vibras. Difícil.



Enemigo mío

Una de las más tristes con la salida por la puerta falsa del ex presidente del Consejo de Ministros, Pedro Cateriano, dicen que es la lideresa de Fuerza Popular, Keiko Fujimori, con quien había conversado para 'sumar esfuerzos' y sacar adelante al país. El que debe estar saltando en un pie con esto es el fiscal José Domingo Pérez, a quien parece molestarle hasta que la lideresa naranja respire. Si no, recordemos que puso el grito en el cielo cuando tomó conocimiento de una comunicación entre ella y la congresista de su propia agrupación política, Martha Chávez, a través de una carta fechada el 8 de julio del 2020.